

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALESOFICIO N° 001 P 08 0018/1783
CHIHUAHUA: 08/01/0000/04/18

Chihuahua, Chihuahua, 22 de Abril de 2016

LEONEL PEREZ BUSTILLOS
DOM. CON. RANCHO EL PORVENIR
GUACHOCHI, CHIHUAHUA

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 22 de Abril de 2016 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° SQ.FD.08-2015/037 de fecha 11 de Febrero de 2016 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
P. P. EL PORVENIR, Guachochi, P-08-027-POR-002/14, madera en rollo diámetros gruesos, <i>Pinus spp.</i> (Pino), 1,004.824 Metros cúbicos rollo	100	1	100	15059088	15059179
P. P. EL PORVENIR, Guachochi, P-08-027-POR-002/14, madera en rollo diámetros delgados, <i>Pinus spp.</i> (Pino), 170.113 Metros cúbicos rollo	17	1	17	15059180	15059196
P. P. EL PORVENIR, Guachochi, P-08-027-POR-002/14, pilotes, <i>Pinus spp.</i> (Pino), 158.035 Metros cúbicos rollo	18	1	18	15059197	15059212
P. P. EL PORVENIR, Guachochi, P-08-027-POR-002/14, vigas, <i>Pinus spp.</i> (Pino), 16.919 Metros cúbicos rollo	2	1	2	15059213	15059214
P. P. EL PORVENIR, Guachochi, P-08-027-POR-002/14, madera en rollo diámetros gruesos, <i>Quercus sp.</i> (Encino), 119.889 Metros cúbicos rollo	19	1	19	15059215	15059229
P. P. EL PORVENIR, Guachochi, P-08-027-POR-002/14, Leña, <i>Quercus sp.</i> (Encino), 50.120 Metros cúbicos	13	1	13	15059230	15059242

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2016.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

Conforme al artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
LA DELEGADA FEDERAL

Leonel Perez Bustillos
27/04/16
IFE 00005610636

LIC. BRENDA RÍOS PRIETO

C.c.p. C. Leonel de la Rosa Carrera.- Secretaría de Desarrollo Rural.- Presente.
Lic. Joel Aranda Olivas.- Delegado de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente.- Presente

3AHS/ACQ